

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 258:

V I S T O:

Que la Sociedad Vecinal de Fomento - del Barrio "Villa Florencia", por expediente n° 322-C-965 solicita se le dé nombres a las calles del Barrio, proponiendo a -/ tal efecto los nombres de "Lanín" - "Copahue", "Lácar" o "Ceferino Namuncurá"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que las calles a las que debe dárseles nombres son dos;

Que a una de las calles, y que corre a continuación de la Luis Beltrán, solicita se le dé el nombre de "Ceferino Namuncurá", y a la otra, cualquiera de los nombres propuestos;

Que este Departamento comparte el -/ ideal de la Sociedad Vecinal de Fomento, cual es la de inmortalizar el nombre de Ceferino Namuncurá;

Que el nombre del majestuoso Volcan- "Lanín", puede ser motivo de orgullo para el barrio; Por todo -/ ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

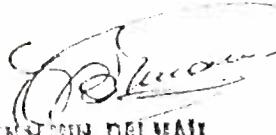
Art. 1°) DESIGNANSE a las dos calles del barrio "Villa Floren-/
----- cia con los siguientes nombres: Calle que corre parale
la y al Sur de la Luis Beltran, "Ceferino Namuncurá"; y a la -/
que corre a continuación, "Lanín".-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo en fecha propicia, descubri
----- rá las placas de señalamiento de ambas calles. en un ac
to público.-

Art. 3°) A los fines de cumplir con la numeración, se tendrá en
----- cuenta lo previsto en la Ordenanza n° 177.-

Art. 4°) Los gastos que se originen en el cumplimiento de la pre
----- sente Ordenanzas, se hará con cargo a la Partida co- /
respondiente.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CI
UDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL-
NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DELMAU
SECRETARIO
GENERAL




ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.